



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



INFORME FINAL

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AUDITORIA INTERNA

**IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA UNED**

**CODIGO
ACE-2017-05**

Setiembre, 2017



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
1.1 Origen del estudio	3
1.2 Objetivo General.....	3
1.3. Objetivos específicos.....	3
1.4 Alcance del estudio	4
1.5 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar	4
1.6 Antecedentes	5
1.7 Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.....	7
2. RESULTADOS.....	8
2.1 Ausencia de una estrategia oficializada de la administración activa para la implementación de las NICSP en la UNED.....	8
2.2 Ausencia de cronograma de actividades para el proceso de implementación de las NICSP en la UNED	12
2.3 De la capacitación y actualización en normativa NICSP a los funcionarios de la Oficina de Contabilidad General.....	16
2.4 De la ausencia de un sistema de información integrado que facilite la implementación de las NICSP.....	19
3. CONCLUSIONES	23
4. RECOMENDACIONES	24



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



INFORME FINAL No. ACE-2017-05

(Al contestar refiérase a este número)

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA UNED

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del estudio

El estudio se realiza en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017.

1.2 Objetivo General

1. Evaluar la estrategia oficializada y ejecutada por la administración activa conducente a la implementación de la normativa NICSP.

1.3. Objetivos específicos

1.3.1 Determinar los productos obtenidos por la administración activa con motivo de la implementación de la normativa NICSP.

1.3.2 Verificar la existencia y cumplimiento del cronograma de actividades, de plazos, asignación de responsables, así como acciones correctivas y de ajuste, en caso de que fuera requerido, relacionado con la implementación de las NICSP en la UNED.

1.3.3 Determinar los porcentajes de avance y pendiente en la implementación de la normativa NICSP, en la UNED.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



1.3.4 Valorar las gestiones realizadas a la fecha por el Contador General, Directora Financiera, Vicerrectora Ejecutiva y Rector, en aras de obtener y brindar apoyo institucional, ya sea económico, de asesoría, capacitación, tiempo, entre otros, para efectuar en tiempo y en forma el proceso de implementación de las NICSP a nivel institucional.

1.4 Alcance del estudio

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014). emitidas por la Contraloría General de la República, leyes, reglamentos y jurisprudencia relacionada.

El período revisado abarcó desde el año 2009 a la fecha.

1.5 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar

Con el fin de prevenir sobre los deberes del jerarca en el trámite de informes y de los plazos que se deben observar, a continuación se citan los artículos 37 y 38 de la Ley General de Control Interno; así como el artículo 39 sobre las causales de responsabilidad administrativa.

Artículo 37.

Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38

Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

Una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994”.

Artículo 39

Causales de responsabilidad administrativa.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

...

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...”

1.6 Antecedentes

El presidente de la República en ejercicio y el Ministro de Hacienda por medio del Decreto Ejecutivo N° 34918-H publicado en La Gaceta 238 del 19 de noviembre de 2008, decretan: “Adopción e Implementación las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense, estableciendo en su artículo 7°:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



Artículo 7°- Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP. Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP a partir del 01 de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional¹.

Este decreto es aplicable a todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional², establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001. A partir de la fecha de su publicación, las instituciones incluidas en su alcance, deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

El 2017 es el primer año en que las entidades del Sector Gobierno General registran sus transacciones con un plan de cuentas que es común para más de ciento noventa entidades públicas, e inician con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con base en las cuales se formularon las políticas contables contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional y que abarcan alrededor de 500 páginas de dicho documento, políticas contables que están vigentes a partir del primero de enero de 2017 (Directriz CN-003-2016).

¹ (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 39665 del 08 de marzo del 2016)

² <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



En el presente informe de la Auditoría Interna, se presentan los principales hallazgos determinados en este tema.

1.7 Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final

El estudio fue presentado al Consejo Universitario, mediante oficio AI-154-2017 del 05 de setiembre del 2017, en la Secretaría del Consejo Universitario.

La recomendación dirigida al órgano colegiado (4.1) es acogida, en Sesión 2617-2017, Art IV, inciso 1) celebrada el 14 de setiembre del 2017, no se presentaron observaciones para ser analizadas por la Auditoría Interna.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



2. RESULTADOS

2.1 Ausencia de una estrategia oficializada de la administración activa para la implementación de las NICSP en la UNED.

Con el propósito de verificar si la administración activa de la UNED cuenta con una política oficializada para la implementación de las NICSP, se revisó el repositorio digital de las actas del Consejo Universitario de la UNED, y no se encontró acuerdo sobre este tema.

En cuanto a las acciones realizadas por la administración para la adopción de las NICSP, se tiene:

Correo electrónico del 15 de junio del 2016, asunto DCN-861-2016, por medio del cual el señor rector, solicita a la vicerrectora ejecutiva y al contador general: “Por favor para que se me indique de qué forma nos afecta y como es atendido el oficio del Ministerio de Hacienda que se adjunta”.

Correo electrónico del 16 de junio del 2016, asunto DCN-861-2016, por medio del cual el contador general de la UNED, da respuesta a la directora financiera, indicando entre otros:

(...).

Inicialmente cuando salió el decreto hubo un pronunciamiento por parte de las Universidades y CONARE de no acogerse por cuanto no estábamos sujetos al alcance, de hecho realizamos un estudio de políticas y normas utilizadas en cada institución que tampoco hubo un acuerdo en cuanto a autorizar el trabajo efectuado.

Ningún superior anterior a su gestión giró la instrucción de iniciar con los procesos de implementación.

(...) primero indicarle que oficialmente por parte de las autoridades no tengo un acuerdo o directriz para acogernos a las NICSP.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



Me parece que debe haber un acuerdo de las autoridades para oficializar esto y que además se involucren a todas las dependencias que tienen que ver con este cambio ya que no solo corresponde a contabilidad realizar esta labor.

Oficio DF-257-2016 del 09 de noviembre de 2016, dirigido al rector de la UNED, a la vicerrectora ejecutiva y al auditor interno, sobre: "Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)", por medio del cual la dirección financiera, informa sobre la determinación de la aplicación (NICSP) y el avance obtenido en el proceso, no obstante, se señala en el punto 3 Requerimientos, entre otros:

Emisión de un acuerdo de CONRE, que refleje el interés de las Autoridades Universitarias sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en atención al proceso iniciado por la Contabilidad Nacional de generar información financiera de alta calidad bajo los estándares de la normativa contable internacional. Al mismo tiempo, oficializar y apoyar los esfuerzos de la Oficina de Contabilidad, y las demás Dependencias de la Institución, que deben involucrarse en el desarrollo de este proceso.

En consulta realizada por esta auditoría el 20 de junio del 2017³ a la Vicerrectora Ejecutiva, Directora Financiera y al Contador General, específicamente: sí se contaba con una estrategia oficializada para la implementación de las NICSP en la UNED, manifestaron que no se cuenta con dicha estrategia. Por otra parte, no se nos suministró algún oficio en el que conste que el tema de la adopción (la determinación de la aplicación (NICSP) y el avance obtenido en el proceso) fuera de conocimiento del Jerarca.

Queda de manifiesto que en la UNED las autoridades correspondientes (Contador General, Directora Financiera y Vicerrectora Ejecutiva) no han realizado un análisis previo a nivel institucional de los cambios y efectos contables, administrativos y financieros que esto conllevaría; además, no se ha elaborado un plan de implementación propio, aunado a la carencia de una estrategia institucional

³ Cuestionario de Control Interno del 20 de junio de 2017, pregunta No. 1.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



sobre dicha implementación, aspectos que además resultan en el incumplimiento de la fecha dada para la puesta en marcha de las normas en el 2017.

Cabe señalar, que la implementación de las NICSP tiene sus inicios desde la publicación del Decreto No. 34918 del 19 de noviembre de 2008, tiempo durante el cual la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda ha estado en constante comunicación con las distintas instituciones para brindar apoyo y solicitar información y que a la fecha en la UNED no se cuenta con políticas, oficializadas ni estrategia institucional de apoyo a la implementación de las NICSP.

La Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 del 01 de julio del 2002, establece en su artículo 8 lo siguiente:

Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Por su parte, la Ley No. 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos⁴, establece que:

Artículo 91.- Objetivos.

El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:

(...)

d) Obtener de las entidades y organismos del sector público, información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable.

Artículo 93.- Órgano rector.

La Contabilidad Nacional será el órgano rector del Subsistema y, como tal, tendrá los siguientes deberes y funciones:

⁴ Publicada en (La Gaceta No. 198 16-Oct-2001)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



b) Establecer procedimientos contables que respondan a normas y principios de aceptación general en el ámbito gubernamental. Dentro de este marco, definirá la metodología contable por aplicar, así como la estructura y periodicidad de los estados financieros que deberán producir las entidades.

c) Velar porque las instituciones del sector público atiendan los principios y las normas mencionados en el inciso anterior.

Artículo 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información.

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

Adicionalmente, las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, indican lo siguiente:

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. (...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



2.2 Ausencia de cronograma de actividades para el proceso de implementación de las NICSP en la UNED

La Contabilidad Nacional⁵ ha señalado que cada entidad en particular debe identificar los elementos fundamentales del proceso de implementación de las NICSP, y que estos se abordan en la “Guía de Implementación” que se encuentra a disposición de todas las entidades públicas desde julio de 2010.

Además de la mencionada Guía de Implementación, la Contabilidad Nacional pone a disposición de las diferentes instituciones los siguientes instrumentos:

- Plan de Cuentas
- Políticas Contables (Nov-2012)
- Metodología de Implementación de las NICSP (Mar-2013)
- Guías de Aplicación y Ejercicio Práctico (Abr-2013)

Del mismo modo, la Contabilidad Nacional menciona que la implementación “es un proceso que la institución o empresa pública pueda abordar con su propio talento humano, o apoyarse con la contratación de consultores o asesores”. Basado en lo anterior, emitió un documento denominado “Aspectos importantes que se deben de tomar en cuenta para realizar una contratación para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”, mismo que puede ser usado por las distintas instituciones.

Con el propósito de determinar la existencia de un cronograma de actividades propio, establecido por la UNED para el proceso de implementación de las NICSP, se le consultó⁶ a la Vicerrectora Ejecutiva, a la Directora Financiera y al Contador General sobre el cronograma de actividades, plazos, asignación de responsables, acciones correctivas y ajustes al proceso de implementación de las NICSP en la UNED, indicando que no se cuenta con dicho cronograma para llevar a cabo esas actividades.

Con vista en lo anterior, y considerando su desconocimiento, la Auditoría Interna a través de correo electrónico del 12 de julio del 2017 le remite al Asistente

⁵ <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13149-NormasInternacionalesContabilidad>

⁶ Cuestionario de Control Interno del 20 de junio de 2017, pregunta No. 2



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



de la Vicerrectoría Ejecutiva la normativa que estableció la Contabilidad Nacional para el proceso de implementación de las NCSP, a saber:

- Aspectos importantes que se deben de tomar en cuenta para realizar una contratación para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Metodología de Implementación de las NICSP (Mar-2013)
- Guías de Aplicación y Ejercicio Práctico (Abr-2013)

La información anteriormente citada es comunicada por la Vicerrectora Ejecutiva mediante el oficio VE-176-2017 del 14 de julio de 2017 a la Directora Financiera y al Contador General, en los siguientes términos:

Con el fin de continuar con los procesos de incorporación de las normas internacionales contables del sector público en la institución, les estaremos reenviando vía correo electrónico, la información que para estos efectos recomienda la Contabilidad Nacional.

La información contiene:

1. Manual de metodología
2. Guía de Implementación
3. Aspectos importantes para contrataciones.

En resumen, las acciones concretas realizadas por la Administración para la implementación de las NICSP, se basan en el oficio DF-257-2016 del 09 de noviembre de 2016, por medio del cual se hace de conocimiento al Rector, a la Vicerrectora Ejecutiva y a esta Auditoría de una serie de requerimientos para la puesta en marcha de la implementación de las NICSP. Como son:

Colaboración de al menos un profesional, que se integre a los procesos de implementación de las NICSP, en actividades como:

- Homologación de cuentas actuales versus las cuentas nuevas del Plan General de Contabilidad Nacional.
- Elaboración de los Manuales de procedimientos Contables con los formatos establecidos por la Contabilidad Nacional.
- Identificación de cuentas contables y sus relaciones con los Clasificadores Presupuestarios.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



-
- Establecer la relación de las cuentas utilizadas hasta el 31/12/2013, con las cuentas del nuevo Plan General de Contabilidad Nacional.
 - Ajustar los Sistemas de apoyo contable con las Matrices de Integración, del Sistema Financiero.

No obstante, no se ubicó la evidencia del seguimiento y las gestiones realizadas, para el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Al respecto se indago con las autoridades correspondientes (Vicerrectora Ejecutiva, Directora Financiera y Contador General)⁷ sobre: los productos que se han obtenido con motivo de la implementación de las NICSP, así como el porcentaje de avance del proceso de implementación, indicaron que no se han obtenido producto y sobre el porcentaje de avance señalaron que es de un 0%.

La ausencia del cronograma de actividades para la implementación de las NICSP en la UNED deriva en que no se tiene una guía a seguir, donde se establezcan las fechas y los responsables de las acciones que deben ser realizadas para poder cumplir con el proceso de implementación de las NICSP en la UNED. Una adecuada planificación del proyecto de implementación de las NICSP en la UNED garantiza entre otras cosas lo siguiente:

- Considerar todos los aspectos de interés del proyecto en función de la situación actual.
- El aseguramiento de los objetivos establecidos.
- La Planificación de los Alcances, Presupuestos y Tiempos de ejecución del proyecto, brindará la oportunidad de poder garantizar un exitoso proceso de implementación.
- Lecciones aprendidas y experiencias de otras instituciones deberían ser consideradas.

La Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 del 01 de julio del 2002, establece lo siguiente:

⁷ Cuestionario de Control Interno, del 20 de junio del 2017, preguntas N° 2 y N° 4.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



Artículo 12 — Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Por su parte, las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, indican lo siguiente:

4.5.2 Gestión de proyectos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda (...)

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.
- b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.
- c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.
- d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuna, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.
- e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San
Pedro de Montes de Oca



2.3 De la capacitación y actualización en normativa NICSP a los funcionarios de la Oficina de Contabilidad General

Con el fin de verificar la capacitación que han recibido los funcionarios de la Oficina de Contabilidad General se procedió a realizar una revisión de los expedientes de personal que se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos.

Con base en ello, se determinó que de los 16 funcionarios que laboran en funciones propiamente contables, 11 (68,75%) han recibido capacitaciones y 5 (31,25%) no han recibido ningún tipo de capacitación al respecto. Otro aspecto que se revisó fue el año en que se recibieron esas capacitaciones por los funcionarios de la Oficina de Contabilidad General, obteniéndose los siguientes resultados:

- Capacitaciones del año 2008 10 (62,50%)
- Capacitaciones del año 2009 2 (12,50%)
- Capacitaciones del año 2013 1 (6,25%)
- Capacitaciones del año 2015 2 (12,50%)
- Capacitaciones del año 2017 1 (6,25%)

Como se puede observar, la mayoría de capacitaciones recibidas por los funcionarios de la Oficina de Contabilidad General se produjeron en el año 2008, por lo que, a la fecha, los conocimientos adquiridos deben actualizarse.

En la siguiente tabla se muestra las capacitaciones recibidas por los funcionarios de la Oficina de Contabilidad General.

Tabla No. 1
Universidad Estatal a Distancia
Empleados Capacitados en NICSP en la Oficina de Contabilidad General

#	FUNCIONARIOS	Capacit.	Fecha	Tipo	Lugar	Tema
1	Araya González, Rosa Nelly	Sí	5 sep 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
2	Artavia Esquivel, Cynthia Raquel	Sí	5 sep 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
3	Benavides Corrales, Carlos	No				
4	Castillo Villalobos, Luis Fernando	Sí	5 sep 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



#	FUNCIONARIOS	Capacit.	Fecha	Tipo	Lugar	Tema
5	Chaves Quesada, Carlos	Sí	13 mar 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
		Sí	29 jun 2009	Participación	CICAI	Deterioro del valor de los activos
		Sí	28 nov 2013	Participación	CPCECR	Seminario NIIF
		Si	27 nov 2015	Pasantía	Santiago de Compostela	Análisis de sistemas de la USC
6	Guevara Guevara, Santos	Sí	13 mar 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
7	Madriz Obando, Víctor Julio	No				
8	Madriz Rojas, Ana Lorena	Sí	5 sep 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
9	Montero Vargas, Alejandra	N/A				
10	Montoya Rodríguez, Olga	Sí	15 mar 2017	Participación	CICAP	Retos y lecciones aprendidas en la implementación de las NICSP
11	Pérez Montero, Saray	No				
12	Quesada Morales, Sonia	Sí	13 mar 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
			27 nov 2015	Pasantía	Santiago de Compostela	Análisis de sistemas de la USC
13	Ramírez Valverde, Luis Fernando	Sí	13 mar 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
			29 jun 2009	Participación	CICAI	Deterioro del valor de los activos
14	Sanchez Rivera, Luis Alberto	No				
15	Vargas Calvo, Karol	No				
16	Villalobos Pereira Michael	Sí	5 sep 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP
17	Vindas Gómez, Luis Guillermo	Sí	5 sep 2008	Participación	CCPCR	Introducción a las NICSP

Fuente: Elaboración propia

Del mismo modo, esta Auditoría constató que la Contabilidad Nacional ha realizado diversas capacitaciones en materia de NICSP, como por ejemplo la girada mediante oficio DCN-1076-2016 del 18 de agosto de 2016, donde se le hace invitación al Rector para que participen funcionarios en capacitación de NICSP en el Auditorio de Contabilidad Nacional, los días 24 y 25 de agosto de 8 am a 4 pm.

Para el 24 de agosto los temas eran relacionados con: Proveeduría-Legal-Bienes o Activos; mientras que para el 25 de agosto los temas relacionados fueron: Recursos Humanos-Tesorería-Presupuesto.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San
Pedro de Montes de Oca



Los funcionarios de la UNED que asistieron a esa capacitación se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 2
Universidad Estatal a Distancia
Capacitación de NICSP en la Contabilidad Nacional
24 y 25 de agosto de 2016

#	Participante	Dependencia	Tipo	Asistencia	
				24 ago 16	25 ago 16
1	Aguilar Rodríguez Juan Carlos	Unidad de Planillas	Participación	No	Sí
2	Aguilar Solano Lorena	Seguros	Participación	Sí	No
3	Barboza Díaz Lino	Auditoría Interna	Participación	Sí	Sí
4	Chaves Quesada Carlos	Oficina Contabilidad General	Participación	Sí	Sí
5	Moya Lacayo Magaly	Oficina de Tesorería	Participación	Sí	Sí
6	Ocampo Rojas Roberto	Control de Presupuesto	Participación	Sí	Sí
7	Ramírez Valverde Luis Fernando	Oficina Contabilidad General	Participación	Sí	Sí
8	Solano Artavia Jorge Arturo	Compras y Contrataciones	Participación	Sí	No
9	Solis Delgado Andrés	Oficina de Presupuesto	Participación	No	Sí
10	Vindas Solano Zulay	Dirección Financiera	Participación	Sí	Sí
11	Jiménez Morales Roger	Vicerrectoría Ejecutiva	Participación	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia

Se le consultó al Jefe de la Oficina de Contabilidad General sobre la participación de funcionarios de esa oficina en capacitaciones adicionales brindadas por la Contabilidad Nacional, e indicó que los que más participan son él (Carlos Chaves Quesada) y Luis Fernando Ramírez Valverde, no obstante, no lleva un registro de las capacitaciones recibidas, y no se pueden verificar en el Expediente Personal ya que la Contabilidad Nacional no extiende certificados de participación.

El que se siga una estrategia sobre capacitación, acompañamiento, participación en el proceso de implementación de las NICSP en la UNED mitigarán los riesgos esenciales del proyecto y aumentarán la factibilidad de éxito. En las actividades de capacitación deben estar involucradas no solo la Oficina de Contabilidad General, sino todas aquellas oficinas generadoras de información que al final será reflejada en los Estados Financieros de la UNED.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



La ausencia de capacitación a los funcionarios involucrados en la ejecución de un proyecto, refleja carencia de herramientas idóneas para que la UNED pueda realizar el proceso de implementación de las NICSP de forma exitosa.

La Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 del 01 de julio del 2002, establece lo siguiente referente a la capacitación del personal:

Artículo 13 — Ambiente de control.

En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

e) **Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas**, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, **entrenamiento**, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable (lo resaltado no es del original).

Por su parte, las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, relacionado con este asunto indican lo siguiente:

2.4 Idoneidad del personal

El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, **capacitación** y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y **la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales**. (lo resaltado no es del original).

2.4 De la ausencia de un sistema de información integrado que facilite la implementación de las NICSP.

Uno de los aspectos medulares en el proceso de implementación de las NICSP es contar con sistemas de información que faciliten la homologación del Plan



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



de Cuentas diseñado por la Contabilidad Nacional, y que son básicos para este proceso.

Para la implementación de las NICSP en la UNED se requieren sistemas informáticos integrados en los cuales las operaciones que se realizan en cualquiera de los módulos y que tienen implicaciones contables, deben afectar en línea el módulo contable que constituye el módulo central de dicho sistema informático. Sólo así se puede cumplir con el registro único de eventos múltiples.

Estos sistemas informáticos, usualmente requieren inversiones cuantiosas, por esta razón es que las decisiones con respecto al soporte informático de los procesos de gestión, requieren análisis muy cuidadosos, con la asesoría de expertos informáticos y contables, para lograr soluciones eficientes, eficaces y de largo plazo para la institución.

Situación que consideró la administración, y así lo han manifestado en diferentes oportunidades:

Se requiere de un Sistema de cómputo que permita desarrollar la implementación de las NICSP en sus diferentes etapas, además de facilitar la vinculación de actividades de los diversos procesos de las Dependencias de la Dirección Financiera, que pasan a formar parte del cambio, en la implementación de esta normativa (DF-257-2016 del 09 de noviembre de 2016)

Lo anterior es reafirmado por la Vicerrectoría Ejecutiva al emitir el oficio VE-390-2016 del 05 de diciembre de 2016, dirigido al Consejo de Rectoría, solicitando la autorización para la compra de sistemas informáticos señalando que en la actualidad se cuenta con un “sistema contable no adaptado para cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”.

Pese a los esfuerzos que se han venido realizando⁸ no se cuenta con un sistema con las capacidades y características requeridas para la implementación de

⁸ Solicitud de Bienes y Servicios No. 2625 del 14 de octubre de 2016 y Licitación Pública No. 201LN-000006-99999



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



las NICSP. Así mismo, no se han tomado las medidas alternas para mitigar el impacto.

La Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 del 01 de julio del 2002, establece lo siguiente referente a la capacitación del personal:

Artículo 16 — Sistemas de información.

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

Por su parte, las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, relacionado con este asunto indican lo siguiente:

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

5.8 Control de sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.

5.9 Tecnologías de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. Para ello deben observar la normativa relacionada con las tecnologías de información, emitida por la CGR. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



3. CONCLUSIONES

3.1 Para el proceso de implementación de las NICSP la UNED no cuenta con políticas ni con una estrategia oficializada de parte de las autoridades. Lo anterior provocó que no se hayan realizado las gestiones pertinentes para cumplir con el cronograma, los plazos y requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional. (Resultado 2.1)

3.2 La UNED no cuenta con un cronograma para el proceso de implementación de las NICSP, en donde se establezcan los responsables, las fechas y los productos que se deben ir obteniendo de dicho proceso. Actualmente no se tienen productos derivados del proceso de implementación de las NICSP en la UNED, y no existe porcentaje de avance en este proceso de implementación. (Resultado 2.2)

3.3 La capacitación que se ha brindado a los funcionarios de la Oficina de Contabilidad General sobre las NICSP ha sido escasa, de fechas muy antiguas; es necesario actualizar los conocimientos adquiridos en esta materia. (Resultado 2.3)

3.4 La UNED no cuenta con un sistema de información integrado, en el que las operaciones que se realizan en los diferentes módulos y que tienen implicaciones contables, sean generadas en línea y en forma automática, alineados con los estándares establecidos en las NICSP. (Resultado 2.4)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



4. RECOMENDACIONES

AI Consejo Universitario

4.1 Emitir las políticas institucionales referentes a la adopción e implementación de las NICSP en la UNED, de manera que se organicen todas las dependencias involucradas y se gestionen las acciones requeridas para la implementación. (Ref. 2.1)

Al Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, o quien ocupe el puesto

4.2 Elaborar e implementar el Plan de Acción para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en este se debe considerar al menos:

- a. Diagnóstico inicial para la implementación de las NICSP
- b. Aplicación de una lista de verificación para diferentes áreas de la institución relacionada con el proceso de implementación de las NICSP.
- c. Revisar la homologación del Plan de Cuentas de la Contabilidad Nacional con el sistema de información de la UNED
- d. Actualización de las Políticas Contables de la UNED con los criterios establecidos en las NICSP.
- e. Revisión de la estructura de los Estados Financieros de la UNED, para su elaboración de acuerdo con las NICSP.
- f. Determinar los ajustes contables que deben realizarse para alinear los saldos de la contabilidad de la UNED con el Plan de Cuentas de la Contabilidad Nacional.
- g. Cronograma de actividades, que incluya fechas, responsables y los plazos de presentación de informes de avance del proceso de implementación hasta su finalización.
- h. Comunicación periódica, al menos trimestralmente, al Consejo Universitario hasta la finalización de la implementación. (Ref. 2.2)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San

Pedro de Montes de Oca



4.3 Valorar la necesidad de contratar a un profesional independiente que guíe el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), para lo cual deben utilizarse los instrumentos que facilita la Contabilidad Nacional a estos efectos. (Ref. 2.1 y 2.2)

4.4 Elaborar y ejecutar un plan de capacitación y actualización para todo el personal involucrado en la implementación de las NICSP en la UNED. (Ref. 2.3).

4.5 Valorar la adquisición de un sistema informático que facilite el proceso de implementación de las NICSP en la UNED. El sistema debe generar en forma automática los estados financieros, con los formatos y requerimientos establecidos por la institución y la información financiera para efectos de consolidación que requiera la Contabilidad Nacional, o en su defecto, modificar los sistemas informáticos que operan actualmente en la UNED, con el propósito de adaptarlos a los requerimientos que demanda el registro de información bajo la normativa NICSP. (Ref. 2.4)